

La política turística en torno a la playa en un destino maduro. Mar del Plata (Argentina), 1976-1983¹

Daniela Ivanova Castellucci*
Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina)

Resumen: El artículo tiene como objetivo analizar la política turística municipal respecto del recurso playa en Mar del Plata, durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). Para ello se realiza un abordaje metodológico cualitativo. Se emplean como fuentes legislación municipal y provincial, informes oficiales, y prensa local y nacional. La transferencia de las playas desde la provincia al municipio, en 1976, conllevó un cambio en el alcance y forma de su gestión al constituirse en un recurso económico para la Municipalidad. Así, en el marco de la política turística formulada se diseñaron e implementaron instrumentos organizativos, normativos, planes y proyectos en torno al recurso playa. En particular, se buscó generar una oferta balnearia “distintiva” y “exclusiva” en las playas del sur del municipio, bajo una lógica de mercado que privilegió los intereses económicos por sobre los sociales y lo privado por sobre lo público.

Palabras Clave: Política; Playa; Turismo; Mar del Plata; Dictadura.

The tourism policy around the beach in a mature destination. Mar del Plata (Argentina), 1976-1983

Abstract: The aim of this article is to analyse municipal tourism policy regarding the beach resource in Mar del Plata, during the last Argentinian military dictatorship (1976-1983). To do so, a qualitative methodological approach has been carried out. Municipal and provincial legislation, official reports, and local and national press are used as sources. The transfer of the beaches from the province to the municipality in 1976 led to a change in the scope and form of their management in that they became an economic resource for the local government. In the context of the formulated tourism policy, organisational and regulatory instruments, plans and projects around the beach resource were designed and implemented. In particular, the aim was to generate a “distinctive” and “exclusive” seaside offer in the southern coastal strip with a market strategy that privileged economic interests over social ones and the private sphere over the State.

Keywords: Policy; Beach; Tourism; Mar del Plata; Dictatorship.

1. Introducción

Mar del Plata es la ciudad balnearia más importante y tradicional de Argentina.² El territorio donde se ubica, junto a su extensa costa marítima sobre el litoral atlántico, fueron los motivos de su elección para la instalación de un saladero y un puerto a mediados del siglo XIX, primero; y la fundación de un pueblo devenido en villa balnearia hacia fines de ese siglo, después. A principios del siguiente siglo, la incipiente estación marítima era el reducto de la elite argentina, elegida para transcurrir sus vacaciones de verano junto al mar a la vez que le permitía mantener su intensa vida social.

Los cambios sociales y económicos en el país conllevan el arribo de los sectores medios a partir de la década de 1920, y de la clase trabajadora y de menores recursos desde mediados de los años cuarenta con el impulso de las políticas peronistas. Ahora el interés estaba en el disfrute de la playa y de los baños en el mar. Así, se fue consolidando un turismo centrado en la modalidad de “sol y playa” llegando a su apogeo en la década de 1960. Las distintas denominaciones que se le fueron asignando a la ciudad dan

* Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina); Email: dicastel@mdp.edu.ar; <https://orcid.org/0000-0003-4109-2856>

Cite: Castellucci, D. I. (2023). La política turística en torno a la playa en un destino maduro. Mar del Plata (Argentina), 1976-1983. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 21(3), 597-608. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2023.21.041>

cuenta de su impronta vacacional y marítima instalada en el imaginario de los argentinos: la “Perla del Atlántico” o la “Ciudad Feliz”. El turismo masivo que se había consolidado en los años sesenta comienza a evidenciar síntomas de agotamiento a fines de esa década, alcanzando su situación más crítica a mediados de los años setenta (Castellucci, 2019).

Hasta allí, la política turística local respecto del espacio costero fue adquiriendo diferentes alcances de acuerdo a la potestad del momento entre los poderes municipal, provincial o nacional. Desde la década del veinte hasta los años setenta la gestión pública turística local se centró primordialmente en la acción promocional de uno de sus principales atractivos: la playa. La transferencia de las playas de la provincia al municipio en septiembre de 1976, tras el último golpe de Estado, conllevaría un cambio en el alcance y forma de gestión del recurso. Se pasaba a una gestión centrada en la administración, explotación y uso de la playa. Ahora, para el municipio representaba más que un atractivo al constituirse en recurso económico como fuente de ingreso para sus arcas.

Es así que durante el último gobierno militar en Argentina (1976-1983) se producen algunas innovaciones en la gestión turística municipal que van a impactar en el devenir del turismo en Mar del Plata. Con una nueva concepción del desarrollo turístico, los profesionales formados en OEA-CICATUR que se incorporaron al organismo público de turismo local, junto a su planta profesional, formularon una política explícita y el planteo de una planificación integral del destino para hacer frente a la crisis del turismo masivo.

En efecto, por un lado, y en el marco del modelo económico de hegemonía financiera³ de la última dictadura militar, se diseñó una política turística con una fuerte impronta económica que buscaba la “rentabilidad” de las operaciones, tanto públicas como privadas, y la generación de trabajo permanente para su población local. Por el otro, y con una nueva mirada del turismo, se elaboró una planificación de la actividad con la finalidad de jerarquizar y diversificar la oferta turística local. Y en particular, se buscó generar una oferta balnearia “distintiva” y “exclusiva” en la franja costera sur del Partido que la diferenciara del turismo popular del centro urbano marplatense (Castellucci et al., 2021).

En este contexto, el presente artículo busca analizar la política turística local en torno al recurso playa durante la última dictadura militar argentina (1976-1983) en un destino maduro. Estudiar el caso de Mar del Plata resulta relevante en sí mismo por tratarse del destino vacacional emblemático de la Argentina y sinónimo en los años sesenta y setenta de turismo popular, y sobre el que impactaron ampliamente procesos de variado orden. Estudiar la historia de Mar del Plata es trascenderla, dado que sirve para comprender los paradigmas sociales y políticos vigentes en el país. A partir del estudio de la actuación del Estado municipal mediante el análisis de las funciones adoptadas e instrumentos de política turística implementados, se pretende comprender su papel político durante el período estudiado. Según Velasco González (2005), las políticas turísticas son las actuaciones del gobierno respecto del turismo para alcanzar sus objetivos, valiéndose para ello de instrumentos de política turística (organizativos, planes, programas, proyectos; instrumentos normativos, financieros y comunicacionales) en el cumplimiento de diversas funciones (estímulo, promoción, planificación, regulación y coordinación entre actores en conflicto).

Una revisión de la literatura muestra que el turismo como campo de estudio ha sido objeto de atención por parte de los historiadores desde hace varias décadas. En Europa los trabajos sobre la historia del turismo y de las villas balnearias del siglo XVIII, XIX y XX (Corbin, 1993; Urry, 2004; Walton, 2012) resultan paradigmáticos en esta línea de indagación. En particular, en España se han efectuado estudios respecto del origen y desarrollo del turismo en el país durante los siglos XVIII, XIX y principios del XX (Larrinaga Rodríguez, 2018); como así también la historia de localidades balnearias (Cardona y Cantallos, 2014).

En América Latina también se ha desarrollado un interés por la historia del turismo y en particular por aquella vinculada a las ciudades costeras. En efecto, en Uruguay se ha investigado sobre la gestión pública en turismo (Da Cunha, 2010) y la evolución del turismo en Uruguay durante el siglo XX e inicios del siglo XXI (Campodónico, 2020; Quintana, 2018). En Chile se ha estudiado el fenómeno de la popularización en las playas en la primera mitad del siglo XX (Booth, 2008) como el desarrollo turístico del país en ese mismo período (Yáñez, 2021). Y en Brasil se ha investigado la formación de la cultura balnearia en Río Grande do Sul durante la primera mitad del siglo pasado (Schossler, 2013).

En Argentina, el interés en este campo ha sido más reciente y las investigaciones han sido llevadas a cabo principalmente desde la historia social (Pastoriza, 2011; Pastoriza y Torre, 2019; Piglia, 2014) como así también desde una perspectiva geográfica (Cicalese, 1997, 2002) o política (Capanegra, 2010; Schenkel, 2017). En particular, se ha desarrollado una línea de investigación en torno a la historia social de Mar del Plata que indaga en la relación entre el Estado y la sociedad civil, y las políticas

públicas vinculadas al turismo, bajo la dirección de Elisa Pastoriza (2008, 2016). Junto a producciones anteriores de Castellucci (2018, 2019), Castellucci et al. (2021) y Castellucci y García (2022), la presente contribución se inscribe en esta línea de indagación.

De acuerdo al objetivo del estudio, se emplea una mirada metodológica cualitativa a fin de analizar la acción del Estado y las relaciones y tensiones con los actores sociales, desde la perspectiva de la historia social de la política. Se han empleado como técnicas de recolección de datos análisis documental y análisis de contenido de un corpus integrado por diversas fuentes historiográficas como: ordenanzas del Partido de General Pueyrredon, decretos y leyes de la Provincia de Buenos Aires, expedientes y boletines oficiales, informes de la Secretaría de Turismo municipal y notas periodísticas publicadas en la prensa local (diario *La Capital*) y nacional (revista *Gente*).

2. La playa como espacio en conflicto

Históricamente, la playa no sólo ha sido un espacio de conflicto entre diversos intereses económicos y/o políticos en puja, sino que también se ha constituido en un sitio de gozo deseado por ciertos sectores de la sociedad. Como espacio de placer, reconoce sus antecedentes en las riberas de diversos países, como es el caso de los europeos, quienes a partir de mediados del siglo XVIII comienzan a anhelar las costas de los océanos en tanto aparecen como un recurso contra las enfermedades y “otros males”. Según Alain Corbin (1993), para que la playa pasara a formar parte de lo atractivo primero tuvo que surgir el imperativo terapéutico bajo prescripción médica. El bañista y el médico van a exigir al mar frío, salinidad y turbulencia que provocará un ambiguo placer de sofocación. Pero también esas playas marítimas se habían convertido en espacios de placer y contemplación. Así, entre 1755 y 1780, van a aparecer en Inglaterra un modelo de estancia de ocio marítima que luego se irá imponiendo en otras riberas europeas. En el caso particular de la estación de baños francesa Biarritz el aspecto hedonista es el que va a prevalecer inicialmente sobre los motivos terapéuticos (Corbin, 1993). Como otras estaciones de mar europeas, Biarritz se sustentaba en cuatro elementos: el hotel, el casino, la rambla y el balneario. Y es justamente esta villa balnearia la que va a ser tomada como modelo por Pedro Luro para imaginarse el futuro de la primitiva Mar del Plata y ofrecerle a la elite porteña su lugar de ocio junto al mar, hacia fines del siglo XIX (Pastoriza y Torre, 2019).

Así, desde los inicios de este destino argentino y a lo largo del siglo pasado, la playa, en tanto recurso económico, se constituiría en motivo de varios conflictos entre los poderes municipales, provinciales y nacionales por su jurisdicción y usufructo. En este sentido, Pastoriza (2016) señala que se puede advertir la modalidad de apropiación del espacio costero caracterizada por la privatización casi total de sus playas. Luego, esta autora sostiene que los conflictos y controversias que se fueron suscitando también abarcaron los espacios lindantes, como fue el caso de los hoteles ubicados sobre la Playa de los Ingleses hasta la década del setenta, y de las playas del sur en las décadas del setenta, ochenta y noventa. Estos conflictos por la jurisdicción de playas y riberas iban delineando una tendencia en la historia del destino: la continua desaparición de la playa pública en una localidad balnearia que se decía “popular” (Pastoriza, 2016).

De este modo, durante todo ese tiempo la gestión pública local respecto del espacio costero fue adquiriendo diferentes alcances de acuerdo a la potestad del momento entre los poderes municipales, provinciales o nacionales. Según Pastoriza (2016), las fuentes de recursos que propiciaban esta franja marítima como la administración de las playas, el alquiler de los locales de la Rambla o el casino, eran motivo de disputa entre los tres niveles jurisdiccionales. Si bien en los primeros años la jurisdicción estuvo en manos de la Municipalidad, en 1921 el gobernador provincial dispuso que la comuna no podía seguir otorgando permisos de construcción y concesiones en las riberas. En las siguientes décadas continuaron surgiendo varios conflictos interjurisdiccionales, quedando el municipio limitado en el manejo de las rentas generadas por la apropiación de las playas (Pastoriza, 2016).

En los años sesenta resurge el conflicto por el uso y goce de las playas impulsado por el intendente socialista Lombardo, quien solicita al gobernador la cesión de las playas ubicadas entre el faro Punta Mogotes y la escollera del Club Marypesca, con el objetivo de llevar a cabo un plan de urbanización. Para Lombardo, el logro de la jurisdicción de las playas era muy importante en tanto se constituía en “una antigua como legítima aspiración marplatense” (Morrel, 1967, p. 129). Sin embargo, el gobierno provincial rechaza esta solicitud por Decreto 2335/66. Ante ello, el municipio declara la existencia de un conflicto con el Poder Ejecutivo provincial e inicia acciones legales ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Morrel, 1967). Por un lado, buscaba garantizar la prestación de los servicios balnearios

y, por el otro, salvaguardar el principal recurso natural en el que se basaba su desarrollo turístico y asegurarse los ingresos de su usufructo. Esta demanda del gobierno municipal, que procuraba garantizar la gestión pública local de la actividad balnearia en sus riberas, quedó interrumpida al producirse un nuevo golpe de Estado el 28 de junio de 1966 (Castellucci y Garcia, 2022).

Durante los gobiernos militares (1966-1973) se mantuvo la facultad de la provincia de convenir con los municipios la administración y/o explotación de las playas e incluso se dictó una normativa. En efecto, en 1967 se aprobó el Decreto 13730 que estipulaba el convenio tipo para la administración de playas por las municipalidades. Al año siguiente se conformó una comisión integrada por funcionarios de la provincia y la comuna para su tratamiento (“Se concretaría transferencia de las playas”, 1968, p. 6). En ese momento la transferencia no se efectivizó y fue recién en 1972 cuando se llegó a acuerdos interjurisdiccionales por los cuales se realizó la transferencia del uso y goce de las playas a los municipios. No obstante, al año siguiente el nuevo gobierno provincial democrático retrotrajo esta situación mediante el Decreto 1000/73 y dispuso arbitrariamente la restitución a la provincia de las playas y riberas. Con ello, se privaba a todos los municipios costeros el derecho adquirido de administrar y explotar las playas (“Playas y casinos, fuentes de recursos para Mar del Plata”, 1976, p. 6).

Para el intendente socialista Luis N. Fabrizio, elegido democráticamente en 1973, la jurisdicción de las playas continuó siendo una problemática importante, sobre todo por sus implicancias económicas. Desde el municipio, el turismo era entendido como una “pesada carga” debido a que no obtenía ingresos económicos que proviniesen directamente de la actividad balnearia. El Estado provincial era el que percibía los recursos monetarios derivados de las concesiones y explotaciones de la playa, de los balnearios⁴ y de los locales ubicados en toda la zona costera (De Dios, 1975). Esta apreciación sobre el turismo, manifestada por Fabrizio, da cuenta de la valoración de la playa en tanto recurso económico por parte del gobierno municipal (Castellucci et al., 2021).

3. La playa como recurso económico y espacio de gestión

La compleja situación en torno a la jurisdicción y usufructo del principal recurso del destino determinó que la gestión turística local durante décadas se centrara primordialmente en la acción promocional de su atractivo más importante: la playa. En su material de difusión, tanto gráfico como audiovisual, se mostraba la extensa y variada costa marítima de una de las localidades balnearias más populares de Argentina. Las imágenes de las playas céntricas (Bristol, Popular, Playa de los Ingleses y Playa Grande) eran las más difundidas. La Rambla Bristol – Hotel Provincial o el espacio costero lindante con sus paseos y áreas parquizadas junto a la playa, configuraban una postal que identificaba inmediatamente a la “Ciudad Feliz”. La imagen de Mar del Plata se había forjado a lo largo del tiempo en base al atractivo playa y, sin embargo, aún no había podido conseguir que se constituyera en una fuente continua de recursos económicos para las arcas municipales. Situación que pronto cambiaría con un nuevo gobierno militar.

Es así que, en 1976 tras un nuevo golpe de Estado⁵, el gobierno de facto provincial decidió transferir funciones jurisdiccionales, administración, explotación, uso y goce de las playas y de determinadas instalaciones turísticas a diversos municipios, entre los cuales se encontraba el Partido de General Pueyrredon. En el convenio firmado entre el Director de Turismo provincial, Alejandro Molteni, y el intendente de la Municipalidad de General Pueyrredon, Carlos Menozzi, la provincia transfirió al municipio la administración, explotación, uso y goce de las unidades turísticas con las instalaciones, como así también de todas las playas y riberas marítimas del Partido (Decreto 4916/76). Además, en el octavo artículo de ese convenio se determinaba que la Municipalidad desistía de la acción de inconstitucionalidad promovida contra el Decreto 1000/73. Queda claro, entonces, que el gobierno municipal habría paralizado el reclamo para recibir en recompensa la autorización de proseguir con un derecho adquirido (“Otra vez la Provincia pretende avanzar sobre nuestras playas”, 1983, p. 10).

Con este convenio se estaba dando respuesta a una demanda de ciertos grupos de interés locales a la vez que permitía contar con ingresos provenientes de las concesiones de los balnearios a partir de 1978, además de robustecer su autonomía para planificar y modificar el espacio costero (Castellucci, 2019). Además, a partir de allí, para el gobierno municipal esto implicaba que la franja costera se constituía en un espacio más de gestión en cuanto a la administración, explotación y uso; y cuyo accionar ya no se reduciría principalmente a la promoción de las playas, tal como había sido hasta el momento. Según Cicalese (2002), el conflicto generado a principios de la década del setenta entre la familia Peralta Ramos y el Estado provincial respecto de un sector de la franja costera sur y su resolución mediante fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, también habría incidido en las decisiones posteriores que tomó la provincia.

4. Nuevo gobierno, nueva política turística

En este nuevo contexto el municipio inició una gestión que, en rigor, se inscribía en una forma diferente de concebir el turismo adheridas a otras modalidades de actuación respecto de la actividad, revalorizando el lugar que ocupaba dentro de la estructura productiva local. La reciente administración militar a cargo del intendente Menozzi (1976-1978), promovió la creación de la Empresa Municipal de Turismo (EMTUR) sustituyendo a la Dirección Municipal de Turismo. Así, la EMTUR comenzó a funcionar el 1° de enero de 1978 conforme a lo establecido en la Ordenanza 4266/77, sancionada por el gobernador de la provincia en ejercicio de las facultades del departamento deliberativo municipal.

La EMTUR conservó el carácter de organismo descentralizado. Quedó a cargo de un Presidente y se estructuró en dos gerencias: de Promoción Turística y de Administración de Unidades Turísticas. El cambio sustancial en lo que hace al funcionamiento del organismo surge como consecuencia de la incorporación de las unidades fiscales cedidas para su administración por la provincia al municipio, con todos sus bienes, según Decreto 4916/76 (Castellucci, 2019). De esta manera, la Empresa tendría como principales funciones las inherentes a la administración de Unidades Fiscales, con el consecuente manejo de los recursos económicos derivados del usufructo de las playas y riberas, la promoción y la prestación de servicios turísticos.

Un nuevo cambio de gobierno local traería consigo la implementación de una política turística que buscaba reconvertir a Mar del Plata frente a la crisis del turismo masivo iniciada a mediados de la década de 1970. Apenas asumió como intendente comisionado, Mario Russak (1978-1981) impulsó la creación de la Secretaría de Turismo con el fin de ejecutar acciones tendientes al desarrollo del turismo en la ciudad. Esta administración entendía que a Mar del Plata se la identificaba con un centro balneario urbano y su potencialidad se asentaba en la posibilidad de convertirse en un destino turístico internacional. Queda claro que su visión del turismo era esencialmente mercadocéntrica, acotada a los aspectos económicos del turismo y entendiendo que la participación del sector empresario en el proceso de desarrollo de la actividad era sumamente necesaria (Castellucci, 2019). En este sentido, proponía que el turismo significara una operación rentable para la empresa privada, una oportunidad laboral para los residentes y una actividad que permitiera mejorar la calidad de vida de su población (Municipalidad de General Pueyrredon [MGP], 1979).

Así, su primera acción de gobierno fue la disolución de la EMTUR y, en su reemplazo, la creación de la Secretaría de Turismo (Ordenanza municipal 4371/78 y Resolución provincial 898) a fines de julio de 1978. La racionalización funcional-administrativa puesta en vigencia consistió en reorganizar el manejo del área de turismo, conservando funciones estrictamente técnicas vinculadas a la comercialización, planificación y formulación de proyectos turísticos y recreativos; y pasando otras funciones a diferentes dependencias municipales (tesorería, contaduría, coordinación y control, seguridad en las playas, mantenimiento, construcción e inspección de obras públicas, personal, etc.) para evitar una superposición de las mismas. La Secretaría quedaba integrada por dos direcciones: la Dirección de Comercialización y la Dirección de Servicios Turístico. De ésta última dependía el Departamento de Administración de Unidades Turísticas (UT). De esta manera, la gestión de la playa quedaba repartida entre la Secretaría de Turismo y distintas áreas municipales, de acuerdo a las funciones designadas en la nueva ordenanza.

Además, esta reestructuración del área tenía como objetivo reabsorber los ingresos en materia de cánones en la administración central del municipio, que hasta ese momento se reinvertían solo en el mismo organismo. Ahora que la comuna disponía de estos ingresos, una vez superados los conflictos con la provincia, se buscaba redistribuir esos recursos genuinos del municipio en otros sectores económicos y sociales. Se entendía que el turismo era una forma de redistribución de los ingresos en la población y una fuente de recursos para realizar inversiones según las prioridades que estableciera el municipio.

Por otra parte, el nuevo gobierno tenía la intención de profesionalizar la gestión pública del sector. Para ello necesitó contar con personal capacitado técnicamente en la problemática turística que pudiere dar respuestas a los problemas inmediatos y coyunturales, así como planificar y plantear soluciones a posibles escenarios del futuro en el mediano y largo plazo. Es así que varios de los integrantes que trabajaron en la Secretaría de Turismo recibieron capacitación en OEA-CICATUR⁶, en la sede de Argentina, sobre metodologías y técnicas que sirvieron como base para la planificación turística. Este cambio en el organismo público demostraba otra visión del gobierno municipal entrante respecto del sector turístico y de cómo debía ser su gestión (Castellucci, 2019).

El diagnóstico elaborado a fin de formular una política turística daba cuenta de los problemas estructurales que habían llevado a una situación crítica de la que consideraban la principal actividad económica de Mar del Plata, el turismo. Entre esas dificultades se encontraban las características que iba adquiriendo la demanda turística hacia fines de la década de 1970. Por un lado, iba cambiando aceleradamente hacia la masividad y, por el otro, la demanda de alto poder adquisitivo iba en

progresiva disminución con el consecuente perjuicio en el gasto turístico promedio. Esto se reflejaba en la inexistencia de hoteles de cinco estrellas a pesar de contar con cerca de mil establecimientos hoteleros. Otro de los problemas estructurales del destino se refería a la oferta turística. Se entendía que su principal atractivo, las playas, se encontraban saturadas. En ese momento se hallaban en el límite de su uso y aprovechamiento racional, especialmente durante la temporada estival llegando a menos de 1 m² por usuario en los días pico (Figura 1). Asimismo, se advertía que hasta ese momento los gobiernos anteriores no habían ejecutado obras que permitiesen la incorporación de nuevos atractivos turísticos como la generación de nuevas playas o la puesta en valor de atractivos potenciales; además de observar la obsolescencia o sobreutilización de una gran proporción de la infraestructura turística, por lo que se requería la realización a corto plazo de inversiones para su mejoramiento (MGP, 1979).

Figura 1: La saturación de las playas céntricas de Mar del Plata en la década de 1970.



Nota: Tarjeta postal de Mar del Plata, Mundial 1978.

Fuente: archivo propio.

Así, en enero de 1979, se daba a conocer la política turística diseñada a fin de consolidar al turismo como el sector dinamizador del desarrollo socio-económico del Partido. Si bien el gobierno local se había propuesto varias estrategias, su principal interés giraba en torno a la valorización de Mar del Plata como ciudad integral, a la recuperación del paisaje urbano y a la jerarquización y diversificación de la oferta turística y, en esta última, la playa ocupaba un lugar relevante. Para su concreción, las acciones fueron encaradas por distintas áreas municipales de acuerdo a su competencia. Durante esos años, se concretaron varias inversiones en obras públicas. Asimismo, se empezó a trabajar en el diseño de circuitos turísticos, paseos urbanos y paseos peatonales, como así también en la folletería turística y audiovisuales a fin de valorizar a la ciudad.

5. Las acciones del gobierno municipal respecto del recurso playa

Entre las acciones impulsadas por el gobierno local se encontraban aquellas vinculadas al ordenamiento, planificación, jerarquización y diversificación de los servicios balnearios en las playas. Una de ellas fue la aprobación del Reglamento de Categorización de Balnearios (Ordenanza 4568/79) que regiría en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. A partir de ese momento todas las llamadas a

licitación pública para otorgar en concesión la explotación de unidades turísticas y fiscales deberían regirse por esa ordenanza. Establecía una categorización de balnearios de uno a cinco soles y agregaba las categorías de Playa pública libre y Playa pública equipada, las que deberían cumplir requisitos respecto de superficies mínimas de las unidades de sombra (carpa, toldo o sombrilla), medidas para accesos y circulación, tipo y cantidad de elementos en cada unidad y características de los servicios básicos (sanitarios, vestuarios, seguridad, sanidad, etc.) como de los servicios complementarios (gastronomía, recreación activa y pasiva, comercial, baños de agua caliente, etc.). Asimismo, se establecía el tipo de materiales y técnicas constructivas a emplear según la categoría del balneario.

Otra de las acciones relevantes fue la construcción del Complejo de Balnearios Punta Mogotes, en las playas del sur de la ciudad. De cara a la temporada 1978/79, la comunidad local continuaba reclamando la actuación del Estado municipal para mejorar la zona que en ese momento se encontraba en una situación “deplorable”. Para ello, el municipio dispuso la creación de una entidad que se denominó “Proyectos Especiales de Mar del Plata Sociedad del Estado” y para el cual se tomaron préstamos del Banco Provincia de Buenos Aires. El proyecto original del complejo no pudo llevarse a cabo, dado que estuvo condicionado por demandas políticas para ejecutarlo en 180 días, un lapso menor al pautado. Para la inauguración del complejo, en enero de 1981, la obra aún no se había finalizado en su totalidad (Castellucci, 2019). Esta sería una de las obras públicas de transformación del paisaje urbano llevada a cabo por Russak más emblemática y a la vez controvertida de su gestión.

En el marco de la elaboración del plan de acción para el turismo en el Partido, a fin de diversificar su oferta de atractivos y de servicios, el equipo de la Secretaría de Turismo realizó en 1979 un estudio del “Área Costera Sur” del Partido de General Pueyrredon, desde Los Acañilados a Las Brusquitas (Secretaría de Turismo [ST], s.f.), con una longitud de costa de 28 km. Tenía como fin el esbozo de lineamientos que sirviesen como factores de orientación para el desarrollo de la actividad turística en esa zona costera. Los sitios de interés identificados fueron evaluados siguiendo la metodología de CICATUR. Dentro de los sitios de interés localizados se destacaban los ubicados sobre la playa. Una parte de ellos eran Sitios Naturales y la otra parte eran Realizaciones Técnicas de bajo nivel de atractividad.

El estudio concluía que no existía diversificación de la oferta en esa zona costera, ni en clase ni en jerarquía, siendo el atractivo dominante la clase “costas”, de los tipos “barrancas y playas”. También se advertía una clara diferenciación de las playas del sector costero sur con respecto al resto del Partido de General Pueyrredon por la presencia del acantilado y la ausencia de telón urbano en el paisaje, lo que le otorgaba cierta singularidad. Respecto de los servicios de playa en particular, se advertía que eran de baja jerarquía y se escalonaban en forma discontinua a lo largo del sector. Asimismo, se observaba que iba emergiendo una tendencia a la privatización de sectores de playa con sus respectivos servicios.

Por otra parte, las actividades en estas playas del sur del Partido también indicaban cierta singularidad que la diferenciaba de las playas urbanas. En este sentido, se observaba que los estándares de ocupación de los espacios de playas decrecían de Norte a Sur. A diferencia de las playas urbanas, las únicas actividades relacionadas con el mar eran la pesca deportiva y el baño de mar, no desarrollándose otras actividades alternativas. Luego de la consideración de otros elementos de la oferta y la demanda turística, el estudio finalizaba definiendo como objetivo intensificar la actividad turística como factor de integración entre las áreas costera y rural del sector, preservando el medio natural y las características propias del paisaje. Con esta finalidad se proponía como estrategias, por un lado, promover y fomentar el desarrollo de actividades de carácter turístico, recreativo y/o deportivo durante todo el año y, por el otro, posibilitar la utilización de todos los recursos naturales localizados en el área. Estas acciones estaban en concordancia con la política de turismo planteada por la gestión pública local y daba cuenta de la importancia que se le asignaba a la zona costera al sur del Partido y en particular a la playa.

A estas acciones sobre el uso turístico de las playas y su planificación, asumidas por la Secretaría de Turismo, se sumaban aquellas actuaciones del municipio respecto de problemáticas más amplias pero que en el turismo tenía notable injerencia, como es el caso de la conservación del patrimonio natural y cultural, base para la conformación de parte de su oferta turística. En 1982, siendo intendente comisionado Fabrizio, se aprueba la Ordenanza Municipal N° 5.383 de Conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Partido de General Pueyrredon. Esta ordenanza reglamentaba la preservación de espacios, sitios u objetos de carácter natural o cultural de interés paisajístico, arquitectónico, histórico o turístico. Con ella se llenaba un vacío en la normativa local buscando resguardar el patrimonio local atento el estado de situación que presentaban las áreas verdes, las playas céntricas y otros espacios fiscales de uso público, como así también la desaparición o deterioro de varios edificios de interés arquitectónico. Para su formulación el Departamento Ejecutivo impulsa la conformación de comisiones interdisciplinarias integradas por funcionarios y técnicos municipales de las áreas de Planeamiento,

Bienestar Social, Turismo, Cultura y Ordenamiento Territorial; catedráticos de la Universidad Nacional y representantes del quehacer histórico y cultural del Partido.

Entre los documentos que se tomaron como base para su formulación se encuentra un estudio que realizó el municipio sobre las posibilidades de refuncionalización del área Casino. En este documento se plantea con un enfoque sistémico el estado de situación del “recurso playa”, analizando su grado de compromiso como recurso de base y núcleo del atractivo principal del destino, la demanda y la oferta turística. Si bien se analiza la situación en particular de la playa ubicada frente a la Rambla Casino – Hotel Provincial, ello da cuenta del estado en general de las playas céntricas, su saturación y la creciente necesidad de ampliar la oferta de playas hacia otras zonas de la costa marítima local. Así, en una parte del estudio se indica:

Los sectores libres de concesión de tendido de sombra muestran un índice de ocupación de 0,60 a 0,80 metros cuadrados por persona en los meses pico de la temporada veraniega, lo que exigirá una más racional utilización del recurso mediante la canalización de esa demanda real hacia otras playas, cuya puesta en valor se hace imprescindible. (MGP, 1982, p. 9)

Por otra parte, en el planteo conceptual de la Ordenanza se tuvo en cuenta los objetivos fundamentales de la Ley provincial de ordenamiento territorial y usos del suelo (8912/77), los cuales consistían en: asegurar la preservación y el mejoramiento del medioambiente mediante una adecuada organización del espacio, la preservación de las áreas y sitios de interés natural, paisajístico, histórico o turístico con un uso racional y educativo, y propiciar una concientización ambiental en la comunidad, entre otros. Asimismo, se señalaba su importancia como recurso económico en el ámbito local y regional al reconocerse el rédito que provee su racional explotación con fines turísticos, aunque se indicaba también que la población estable era quien primero se veía beneficiada en su disfrute, uso y gozo en forma permanente. En esta concepción del turismo, con una clara perspectiva económica, el medio ambiente se constituía en un bien generador de beneficios para el desarrollo biológico, sociocultural y sobre todo económico de la comunidad local y resultaba necesaria su conservación. En este sentido, se señalaba: “sin la debida protección, ese patrimonio irremplazable, proclive a la explotación irracional y a la especulación desmedida puede ser literalmente consumido, en lugar de obtenerse beneficios en forma permanente a manera de rédito de un bien de capital” (MGP, 1982, p. 11).

Tabla 1: Acciones del gobierno municipal luego de la transferencia de las playas en 1976

Año	Acción	Área	Instrumento
1977	EMTUR. Gerencia de Administración de UT	Ejecutivo	organizativo
1978	Secretaría de Turismo. Departamento de Administración de UT	Ejecutivo	organizativo
1979	Política de Turismo	Turismo	
1979	Estudio Área Costera	Turismo	plan
1979	Reglamento de Balnearios	Turismo	normativa
1979/80	Complejo Balneario Punta Mogotes	Ejecutivo, Planeamiento, Obras, Economía y Hacienda y Turismo	proyecto de inversión
1982	Ordenanza 5.383, Conservación del patrimonio natural y cultural	Ejecutivo, Planeamiento, Obras, Economía y Hacienda, Turismo y Bienestar Social	normativa

Fuente: Elaboración propia.

6. Proyectos turísticos en las playas del sur y conflictos con el Estado

Mientras que desde la esfera gubernamental se llevaban a cabo estas acciones y se desarrollaba el proyecto público de urbanización turística en las playas de Punta Mogotes, los actores privados también van a reimpulsar emprendimientos y proyectos que se ubicaban preferentemente sobre el sector costero al sur de Mar del Plata, pasando el Faro. Los proyectos de urbanización balnearia comienzan a crecer durante los años setenta y algunos de ellos se van a plasmar a fines de esa década. Buscaban generar una oferta que se distinguiera de la masividad del área central de la ciudad, reflejando los cambios que se estaban dando en la sociedad argentina. El modelo económico liberal, impuesto por la dictadura, estaba produciendo una fragmentación de la clase media, quedando segmentada tanto por su capacidad de consumo como por

sus ideas sobre la sociedad en su conjunto (Romero, 2015). Mientras una parte de ella quedó sumida en la pobreza, la otra parte se vio beneficiada económicamente y buscó diferenciarse de lo masivo y popular. En Mar del Plata este proceso se hizo visible con el surgimiento de proyectos exclusivistas, al menos en su origen, en algunas playas del destino impulsados por actores privados y apoyados por el gobierno local. Es así que a lo largo de la Ruta N° 11, que une Mar del Plata con Miramar, se van a desarrollar proyectos como el Country Club El Marquesado, el complejo El Castillo o el Country Club Los Acantilados.

La propuesta de los *countries* respondía a la carencia que presentaban las grandes ciudades a la necesidad de expansión y esparcimiento de sus habitantes. Se trataba de un nuevo sistema de nucleamiento humano – urbano que había comenzado a expandirse durante los años setenta en el país, iniciándose en la ciudad de Buenos Aires. Los beneficios que se enunciaban hacían hincapié en la posibilidad que brindaban a las grandes ciudades sectores verdes residenciales y la fortificación de la estructura familiar propia de la forma de vida en el *countries* (“Los Acantilados y El Castillo, en un propicio escenario para la buena vida”, 1978, p. 6). Pero en destinos turísticos, los *countries* se ofrecían como posibilidad de adquirir una propiedad para ir a descansar en las vacaciones de verano o durante cualquier momento del año, brindando servicios exclusivos a un segmento de demanda que lo requería. De esta manera, en este territorio se iba dando un proceso de autosegregación de las clases medias superiores a través de estas urbanizaciones privadas, en lo que Svampa (2005) reconoce como la “modernización excluyente” que se inició en esos años.

En el caso del Country Club El Marquesado, el proyecto urbanístico había sido presentado por Sierra Leona S.A. a mediados de la década del setenta. En efecto, en el año 1974 la firma había iniciado el loteo de un predio ubicado sobre la Ruta N° 11, lindero a Chapadmalal y a 39 kilómetros de la ciudad de Mar del Plata, para su comercialización como barrio. En 1975, mediante el Decreto provincial 6336, se autorizó a la empresa, en forma precaria, a efectuar las obras de construcción de un balneario sobre la barranca de la costa, frente al barrio. Para ello fue necesario dinamitar el acantilado a fin de generar la base de la edificación. Este complejo urbanístico había sido pensado para un sector social que buscaba distinción y exclusividad en los servicios. El balneario, enunciado como playas exclusivas, ofrecía también un sector de pesca internacional y bajada náutica. Comparado con los balnearios más famosos del mundo y promocionándolo con rango y jerarquía internacional, aseguraba “La inversión de más alta rentabilidad de la República” (“Terrazas sobre el mar!...”, 1976, p. 5).

En 1977, por Decreto 2606, el gobernador de la provincia, Ibérico Saint-Jean, aprobó el convenio celebrado entre la Dirección de Turismo y la empresa, por el cual ésta cedió en donación a la provincia las instalaciones fijas y obras de infraestructura construidas y en construcción del Balneario El Marquesado. En este mismo decreto se rechazó el pedido de concesión por veinte años solicitado por la firma Sierra Leona S.A. para la explotación del balneario. Si bien el proyecto se inició en años de democracia, lo cierto es que se pudo concretar durante el periodo de la dictadura con el apoyo del gobierno local. El balneario fue inaugurado en el verano de 1978 y llegó a ser un sitio selecto sólo por algunos años. Esa aspiración a constituirse en un *country club* exclusivo y de carácter internacional, sería fugaz (Castellucci et al., 2021).

En aquellos años hubo otro proyecto de inversión privado con la misma aspiración exclusivista. En este caso no se llegó a concretar durante el periodo estudiado en el presente artículo, pero da cuenta de los intereses privados y las controversias con el Estado provincial y municipal que se suscitaron en aquel momento. A principios de los años setenta, Playas del Faro S.A. había presentado un proyecto de urbanización en las playas ubicadas al sur de la ciudad, contiguo al Faro Punta Mogotes. El proyecto se basaba en un desarrollo inmobiliario costero que incluía servicio de alojamiento temporario y permanente de distinta categoría, con una capacidad de alojamiento de 15.000 plazas e incluía servicios balnearios, centros comerciales y club de campo (MGP, 1973). Se buscaba desarrollar un producto que fuese “moderno” y que se diferenciase del tipo de desarrollo que había adquirido la ciudad de Mar del Plata. Es aquí cuando se dio inicio a las negociaciones entre el poder ejecutivo municipal y la empresa para llevar a cabo el proyecto. Sin embargo, el Concejo Deliberante se mostraba más reacio y solicitó a la provincia la expropiación de las tierras (Cicalese, 1997). Tanto esta solicitud como las negociaciones para aprobar el proyecto no prosperaron durante el gobierno democrático de Fabrizio (1973-1976).

Las tratativas se reiniciaron con el nuevo gobierno militar local, después del golpe de Estado de 1976, quien en un principio acepta el proyecto. Pero encuentra oposición en los profesionales de la Comisión del Plan Director, por lo que finalmente se rechaza. La empresa se resistía a cumplir con el Decreto 9196/50, el cual la obligaba a ceder una franja lindera a la línea de ribera de 100 metros al gobierno provincial para ser incorporada al dominio público, y con ello debía resignar la construcción de viviendas sobre la playa, base del negocio planeado (Cicalese, 1997). Y, debido al carácter del proyecto y a la “exclusividad” a la que se aspiraba, la empresa se resistía a replicar las playas populares del centro (Castellucci et al., 2021). Ante esa negativa, la empresa interpone recurso administrativo e interviene la provincia.

Tanto en 1981 como en 1983 el gobernador rechaza el proyecto por no encuadrarse en la Ley 8912/77. El proyecto debería esperar a la década siguiente para finalmente concretarse.

7. Conclusiones

En el presente documento se analizó la política turística local en torno al recurso playa durante el periodo de la última dictadura argentina (1976-1983) en un destino caracterizado por ser el centro balneario popular del país. La crisis del turismo masivo en Mar del Plata, iniciada a mediados de la década del setenta, requería un accionar contundente e innovador que permitiese hacer frente a esta compleja situación. En este marco, la transferencia de la provincia al municipio respecto de la administración, explotación y uso de las playas, determinó la puesta en marcha de una serie de acciones de gobierno por parte de la gestión local.

Por una parte, y en un contexto socioeconómico determinado por el modelo económico de corte liberal impuesto por la última dictadura, el gobierno local diseñó una política turística con una fuerte impronta económica que buscaba la “rentabilidad” de las operaciones públicas y privadas. Era una política que, con una nueva mirada sobre el turismo, planteó una planificación de la actividad con el fin de jerarquizar y diversificar la oferta turística y, en esta última, la playa ocupaba un lugar relevante. En relación a este recurso turístico, el gobierno municipal buscó estimular la actividad, especialmente en las playas ubicadas en el sur de la ciudad de Mar del Plata y en el sur del Partido, a través del diseño e implementación de diversos instrumentos de política pública.

En este sentido, se implementaron cambios organizativos en el área de turismo a fin de incorporar las funciones vinculadas a la administración, la explotación y el uso de las playas, primero creando un organismo descentralizado y luego sustituyéndolo por una secretaría. Respecto de los servicios de balnearios, se elaboró una reglamentación que disponía su categorización en soles y se incluyó la categoría de playa pública. Atento a la necesidad del cuidado del paisaje y patrimonio del Partido ante su creciente deterioro ambiental, se dispuso la aprobación de una ordenanza que reglamentaba la preservación del patrimonio natural y cultural del Partido, observando especialmente la protección del recurso playa. Y, entre los planes de acción que se elaboraron desde la secretaría, se tomó como área de intervención la zona costera sur del Partido en la búsqueda de la diversificación de la oferta turística balnearia del destino.

Por otra parte, con la pretensión de convertir a Mar del Plata en una “ciudad de cinco estrellas”, aspiración compartida tanto por el gobierno local como por el sector privado, también se desarrollaron proyectos de inversión turísticos de diferente alcance en las playas del sur, en la búsqueda de una “distinción” y “exclusividad” que la diferenciara del creciente turismo popular del centro urbano marplatense. Si bien el objetivo del municipio era diversificar la oferta turística y jerarquizar los servicios, en el caso particular de las playas, esto ponía en cuestión la disposición de espacios de uso público y accesibles económicamente para los sectores populares. Uno de esos proyectos fue un complejo balneario realizado en forma conjunta entre el municipio y la provincia, financiado por la banca pública y construido en las playas del sur de la ciudad. Asimismo, desde el gobierno local se apoyaron algunos proyectos privados de balnearios y country club, pensados para sectores sociales acomodados, en el área costera sur del Partido.

Estos proyectos contribuyeron a una tendencia de segmentación creciente que iba emergiendo en aquellos años, tanto en el destino como en el país. Las políticas económicas de la dictadura habían expuesto a las clases medias a una fuerte segmentación, surgiendo una polarización entre los nuevos pobres y los nuevos ricos. En Mar del Plata este proceso se observaba en las (im)posibilidades de acceso de los turistas a su principal atractivo natural, tomando distancia de la ciudad balnearia popular a la que había alcanzado a ser en décadas anteriores. Así, la playa se tornaba cada vez menos accesible para los sectores de menores recursos. En la aspiración del gobierno local de recuperar los segmentos más altos de la demanda turística, se fue consolidando una propensión a la privatización de sus playas dado que ello permitía la generación de ingresos económicos, aunque significara la progresiva disminución de la playa pública. Quedaba en evidencia que las acciones del gobierno municipal tenían una tendencia a responder con una lógica de mercado, que privilegiaba los intereses económicos por sobre los sociales, lo privado por sobre lo público. Acciones que se inscribían en el modelo económico de corte liberal impuesto por la dictadura en el país en aquellos años.

Bibliografía

Booth, R. 2008. Turismo y representación del paisaje. La invención del sur de Chile en la mirada de la Guía del Veraneante (1932-1962). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (En ligne), Débats. doi: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.25052>

- Castellucci, D. 2019. La acción pública municipal frente a la crisis del turismo masivo en Mar del Plata, 1976-1983. *Registros* 15(2), 52-72. <https://revistasfaud.mdp.edu.ar/registros/article/view/327>
- Castellucci, D. 2018. Políticas públicas y espacios urbanos en ciudades turísticas. La peatonalización de la calle San Martín, Mar del Plata (Argentina), 1978-1980. *Aportes y Transferencias*, 16(2), 61-77. <http://nulan.mdp.edu.ar/3067/1/AT-2018-16-2-castellucci.pdf>
- Castellucci, D., Demichelis, E. y Noriega L. 2021, del 2 al 3 de diciembre. Turismo y política en la periferia. La política turística local en el sur del Partido de General Pueyrredon en los años sesenta y setenta [ponencia]. *Jornadas de Historia Turística “Valoración de corredores turísticos de la Provincia de Buenos Aires”*, La Plata, Argentina. <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/3725/>
- Castellucci, D. y Garcia, F. 2022. Entre dictaduras y democracias: las políticas públicas en turismo en la Mar del Plata de los años sesenta. En E. Pastoriza y M. Piglia (Comp.), *El apogeo de la “ciudad de todos”*. Mar del Plata en los años sesenta. EUDEM. En prensa.
- Campodónico, R. 2020. *Entre la política y el discurso: Uruguay turístico (1960-1986)*. Universidad de la República.
- Capanegra, A. 2010. El desarrollo turístico como estrategia política de Estado: de la política en turismo a la política turística. Argentina 1900-1975. *Aportes y transferencias* 14(1), 23-42.
- Cardona, J. R. y Cantallops, A. S. 2014. Historia del turismo en Ibiza: Aplicación del ciclo de vida del destino turístico en un destino maduro del Mediterráneo. *Pasos Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 12(4), 899-913. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2014.12.065>
- Cicalese, G. 2002. Conflictos políticos, enredos jurídicos y negocios de verano en torno de las playas marplatenses. La geografía política de la ribera entre 1874 y 1976. En E. Pastoriza (Ed.). *Las puertas al mar: consumo, ocio y política en Mar del Plata, Montevideo y Viña del Mar* (pp. 133 –165). Biblos.
- Cicalese, G. 1997. La revalorización del sector costero sur en la ciudad de Mar del Plata. Proyectos turísticos exclusivos, gobierno municipal y organizaciones vecinales, 1970-1995 [ponencia]. 6º *Encuentro de Geógrafos de América Latina*, Buenos Aires, Argentina.
- Corbin, A. 1993. *El territorio del vacío. Occidente y la invención de la playa (1750-1840)*. Mondadori.
- Da Cunha, N. 2010. *Montevideo ciudad balnearia (1900-1950). El municipio y el fomento del turismo*. Universidad de la República.
- Ferrer, A. 1995. Los ciclos económicos en la Argentina: del modelo primario exportador al sistema de hegemonía financiera. *América Latina Hoy*, 11. <https://doi.org/10.14201/alh.2579>
- Larrinaga Rodríguez, C. 2018. *Del siglo industrial a la nueva era del turismo. Bilbao, de 1875 a comienzos del siglo XXI*. Universidad del País Vasco.
- Morrel, J. N. 1967. *En defensa de Mar del Plata. Documentos de la intendencia Lombardo 1963/66*. Ediciones Libera.
- Pastoriza, E. 2016. Paradojas del Balneario popular, Controversias en torno a lo público y lo privado en los usos turísticos. Mar del Plata, siglo XX [ponencia]. *IV Congreso Latinoamericano de Historia Económica*, San Pablo, Brasil.
- Pastoriza, E. 2011. *La conquista de las vacaciones. Breve historia del turismo en la Argentina*. Edhasa.
- Pastoriza, E. 2008. Estado, gremios y hoteles. Mar del Plata y el peronismo. *Estudios sociales*, 34, 121-146.
- Pastoriza, E. y Torre, J. C. 2019. *Mar del Plata: un sueño de los argentinos*. Edhasa.
- Piglia, M. 2014. *Autos, rutas y turismo: El Automóvil Club Argentino y el estado*. Siglo Veintiuno Editores.
- Romero, L. A. 2015. *Breve historia contemporánea de Argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Quintana, C. 2018. *De la política de desarrollo turístico al desarrollo de la política turística (1986-2010)*. Universidad de la República.
- Schenkel, E. 2017. *Política turística y turismo social: una perspectiva latinoamericana*. CICCUS.
- Schossler, J. 2013. Ir a la playa: desplazamientos hacia los balnearios costeros en Río Grande do Sul [ponencia]. *XIV Jornadas Interescuelas de Historia*, Mendoza, Argentina.
- Svampa, M. 2005. *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Taurus.
- Urry, J. 2004. *La mirada del turista*. Universidad San Martín de Porres.
- Varisco, C., Castellucci, D., González, M. G., Muñoz, M. J., Padilla, N., Campoliete, L. y Benseny, G. 2014. El relevamiento turístico: de CICATUR a la planificación participativa. *ABET* 4(3), 45-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5599532>
- Velasco González, M. 2005. ¿Existe la política turística? La acción pública en materia de turismo en España (1951-2004). *Política y Sociedad*, 42(1), 169-195. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0505130169A>
- Yáñez, J. C. 2021. El turismo y los inicios de una industria en Chile (1910-1950). *América Latina en la Historia Económica*, 28(3), 1-21. <http://dx.doi.org/10.18232/alhe>.

Walton, J. 2012. La invención del turismo popular: Gran Bretaña, s. XVIII y XIX. *Anuario IEHS* 1(27), 417-436.

Fuentes empleadas

- De Dios, H. 1975. Señor Intendente Fabrizioo ¿Por qué pasan estas cosas en Mar del Plata? *Gente*, 98-99.
- Decreto 1000 de 1973. 1973, 13 de julio. Provincia de Buenos Aires. Boletín Oficial.
- Decreto 2335 de 1966. 1966, 31 de marzo. Provincia de Buenos Aires. Boletín Oficial.
- Decreto 2606 de 1977. 1977, 15 de noviembre. Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial.
- Decreto 4916 de 1976. 1976, 12 de octubre. Provincia de Buenos Aires. Boletín Oficial.
- Decreto 6336 de 1975. 1975, 29 de agosto. Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial.
- Decreto 9196 de 1950. 1950, 11 de mayo. Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial.
- Decreto 13730 de 1967. 1967, 21 de diciembre. Provincia de Buenos Aires. Boletín Oficial.
- Ley 8912 de 1977. 1977, 24 de octubre. Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial.
- Los Acantilados y El Castillo, en un propicio escenario para la buena vida. *La Capital*, 14 de febrero de 1978, p. 6.
- Municipalidad de General Pueyrredon. 1973. *Expediente Municipal N° 11.139- P-73*.
- Municipalidad de General Pueyrredon. 1979. *Política de Turismo*.
- Municipalidad de General Pueyrredon. 1982. *Estudios y documentos municipales. N° 1 Conservación del patrimonio natural y cultural del Partido de General Pueyrredon. Ordenanza N° 5383/82*.
- Secretaría de Turismo, Municipalidad de General Pueyrredon. (s.f.). *Informe Área Costera Sur*.
- Ordenanza 4266 de 1977. 1977, 14 de diciembre. Municipalidad de General Pueyrredon. Boletín Municipal.
- Ordenanza 4371 de 1978. 1978, 28 de julio. Municipalidad de General Pueyrredon. Boletín Municipal.
- Ordenanza 4568 de 1979. 1979, 26 de noviembre. Municipalidad de General Pueyrredon. Boletín Municipal.
- Ordenanza 5383 de 1982. 1982, 15 de octubre. Municipalidad de General Pueyrredon. Boletín Municipal.
- Otra vez la Provincia pretende avanzar sobre nuestras playas. *La Capital*, 21 de marzo de 1983, p. 10.
- Playas y casinos, fuentes de recursos para Mar del Plata. *La Capital*, 24 de julio de 1976, p. 6.
- Se concretaría transferencia de las playas. *La Capital*, 6 de noviembre de 1968, p. 8.
- Terrazas sobre el mar!.. *La Capital*, 3 de marzo de 1976, p. 5.

Notas

- ¹ Este trabajo contiene avances de la tesis doctoral en el marco del Doctorado en Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- ² Mar del Plata es una ciudad ubicada en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), sobre la costa del mar argentino. Es la cabecera del Partido de General Pueyrredon.
- ³ Según Aldo Ferrer (1995) es posible observar en la historia económica argentina prototipos de ciclos o modelos, en función de las fluctuaciones de la producción y el empleo y de los ajustes de los pagos internacionales: *primario-exportador* (1880-1940), *industrial sustitutivo de importaciones* (1943-1975), y la *de hegemonía financiera* (1977-1995). Las estrategias de corte liberal implementadas durante este último modelo buscaban la apertura de las economías, la desregulación de los mercados, la reducción del Estado de Bienestar, entre otras. Sin embargo, lejos de aplicarse el principio de subsidiariedad del Estado, de forma paradójica se produjo una fuerte intervención del Estado a fin de salvaguardar los intereses de determinados agentes económicos privados (Romero, 2015).
- ⁴ El balneario es entendido como un área de recreación ubicada sobre los sectores costeros de océanos, ríos, lagunas, etc., en las que se ubican instalaciones para la prestación de servicios balnearios, gastronómicos, deportivos y complementarios, a través de una explotación comercial (Ordenanza 4568/79).
- ⁵ El 24 de marzo de 1976 se produce el último golpe de Estado en Argentina, iniciando un periodo de dictadura militar que culminaría en diciembre de 1983 con la reapertura democrática.
- ⁶ El Centro de Investigación y Capacitación Turística (CICATUR) había sido inaugurado en México en 1974 e integraba el “sistema de capacitación y asesoramiento a nivel interamericano” emprendido por el Programa de Desarrollo Turístico de la Organización de Estados Americanos (OEA) (Varisco et al., 2014).

Recibido: 07/05/2022

Reenviado: 08/08/2022

Aceptado: 10/08/2022

Sometido a evaluación por pares anónimos